

PROGRAMACIÓN PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES

CURSO 2020/ 2021

**IES MARTÍN RIVERO.
RONDA.**

GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DOCENTE.

CURSO ESCOLAR 2020/21

1.- INTRODUCCIÓN

- Tradicionalmente, hasta la aprobación de la LPRL , se entendía la prevención de riesgos como una serie de medidas o actuaciones para evitar que se volvieran a producir, en el trabajo, los accidentes laborales que ya habían tenido lugar.

A partir de la [LPRL](#) y más concretamente con su posterior modificación: [Ley 54/2003](#) , de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales, se concreta que “ **la prevención de riesgos laborales deberá integrarse en el sistema general de gestión de la empresa**”. Esta necesidad de integración en la gestión de la empresa se concreta en el [Reglamento de los servicios de prevención](#), gracias a la **modificación por el [RD 604/2006](#)**.

La prevención de riesgos laborales, como actuación a desarrollar en el seno de la empresa, deberá integrarse en el conjunto de sus actividades y decisiones, tanto en los procesos técnicos, en la organización del trabajo y en las condiciones en que éste se preste, como en la línea jerárquica de la empresa, incluidos todos los niveles de la misma. La integración de la prevención en todos los niveles jerárquicos de la empresa implica la atribución a todos ellos y la asunción por éstos de la obligación de incluir la prevención de riesgos en cualquier actividad que realicen u ordenen y en todas las decisiones que adopten.

Además se concreta que “el DIRECTOR desarrollará una acción permanente de seguimiento de la actividad preventiva con el fin de perfeccionar de manera continua las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos que no se hayan podido evitar y los niveles de protección existentes y dispondrá lo necesario para la adaptación de las medidas de prevención a las modificaciones de las circunstancias que incidan en la realización del trabajo”.

El modelo que propugna la LPRL implica los elementos siguientes:

- **Abarcar el conjunto de actividades y decisiones:** procesos técnicos, organización y condiciones de trabajo.
- **Reflejarse en todos los miembros de la comunidad educativa.**
- Obligación de **incluir la dimensión preventiva en que cualquier actividad que se realice**, órdenes que se impartan y decisiones que se adopten.
- **Implicación de los afectados en el diseño, adopción y cumplimiento de las medidas preventivas.**
- Con la activa participación de los **profesores.**

La puesta en práctica de una acción preventiva integrada se refleja en la elaboración y aplicación de UN PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS , indicador básico de que el Instituto cuenta con un sistema integrado de gestión de la prevención .

Este plan de prevención de riesgos laborales, integrado en el conjunto de las actividades del centro y en todos los niveles jerárquicos del mismo, se basa en:

1. Evaluación de riesgos. que debe tener en cuenta, con carácter general:
 - La naturaleza de la actividad.
 - Las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos.
 - Con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo.
 - La evaluación inicial tendrá en cuenta aquellas otras actuaciones que deban desarrollarse de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.
 - La evaluación será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá a

consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido

2. Planificación de la actividad preventiva. **Si los resultados de la evaluación pusieran de manifiesto situaciones de riesgo**, se deben realizar aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos. Incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y la salud de los trabajadores. Durante el presente curso se está viendo también afectado por las medidas preventivas en el ámbito del COVID-19

2. PLAN DE ACTUACIONES ANUALES RESPECTO A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y LA AUTOPROTECCIÓN

ACTUACIÓN	TEMPORIZACIÓN
Actualización de Plan de Autoprotección	A lo largo de todo el curso. Se subirá a Séneca con los nuevos planos y el Protocolo COVID
Entrega individualizada al profesorado, conserjes y PAS de información sobre Prevención de Riesgos Docentes en el IES Martín Rivero	Primera Semana de Curso
Realización del simulacro anual de emergencia	Primer Trimestre
Inspecciones de Control y Mantenimiento en dependencias del Centro	Anual, durante el primer trimestre.
Inspecciones de Control y Mantenimiento de los equipos de Autoprotección (Extintores, BIE's, Señalización)	Trimestral.
Inspecciones de Control y Mantenimiento de los botiquines	2 veces por curso. Realizada a 28 de septiembre

Ronda, octubre 2.020

Carlos Márquez García



Coordinador Prevención Riesgos Laborales